



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

192

ÚNICO. Se declara para archivo definitivo:

- I. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 primer párrafo, 51, 53, 115 primer párrafo, 116 primer párrafo, 117 y se adiciona el artículo 10 BIS a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- II. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un segundo párrafo al artículo 9º, el artículo 10 Bis, la fracción XXIII-D del artículo 44, un Quinto párrafo y se recorre el subsecuentemente, del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 6, 12, 55, 98 primer y cuarto párrafo, 125; y se adiciona el numeral 12 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- V. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 8º; se adiciona la fracción XLI y se recorre en su orden la subsecuente del artículo 44; se reforma el artículo 51; se adiciona la fracción XXII y se recorre en su orden la subsecuente del artículo 60; y, se adiciona un párrafo quinto al artículo 98, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 23 fracción III y 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- VII. Iniciativa con Proyecto Decreto, mediante el cual, se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 8º, y se recorren en su orden los

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra 'A' estilizada o similar, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.



párrafos subsecuentes; se adiciona un párrafo segundo al artículo 9º, se reforma el artículo 48, se reforman los párrafos primero y cuarto, y se adiciona un párrafo quinto del artículo 98, recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes, se adiciona un cuarto párrafo al artículo 57, y se reforman los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto del artículo 98 A, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

- VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforman el cuarto párrafo del artículo 18; el segundo párrafo del artículo 19; la fracción XXII al artículo 34; el primer párrafo del artículo 175; el cuarto párrafo del inciso d) de la fracción IV del artículo 189; la fracción II del artículo 192; la fracción V del artículo 218; y, se adiciona un artículo 174 bis, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual, se modifica la fracción I del artículo 23, se modifica la fracción I del artículo 63, así como la fracción I del artículo 76 y la fracción I del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 cuatro días del mes de junio de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.**